



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (Código TEA)

Requisitos comunes

Información sobre la solicitud

Datos Solicitud

ES	TEA	2025
----	-----	------

* 31 03 - Tipo de solicitud

1 Primera Solicitud

31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).

--	--	--	--

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

En caso de solicitud de modificación, indíquese asimismo el número de decisión adecuado en el E.D. 31 06 «Número autorización». Este dato tiene la siguiente estructura:

ES+ TEA0+ año concesión+ numeración correlativa

Ej: ESTEA02025000010

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D. 31 03 se haya elegido:
2 solicitud de modificación de la decisión.

31 04 - Validez geográfica - Unión

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM

Paises involucrados

Elija la opción deseada Elija la opción deseada Elija la opción deseada Elija la opción deseada Elija la opción deseada

[Añadir Paises](#)



No obstante, lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

En el caso de marcarse la opción 3, el Estado miembro elegido necesariamente debe ser España.

En el caso de que se indicara una validez geográfica distinta de 3 (sólo España), según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, es necesario establecer consulta a todas las autoridades aduaneras de todos los Estados miembros interesados, que habrán de estar de acuerdo en todas y cada una de las condiciones de la posible autorización. Hasta que no se haya alcanzado acuerdo, no es posible adoptar la autorización solicitada.

Fechas:

Fechas

* 34 02 - Fecha de la solicitud:

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor:

* (máximo 2560 caracteres)

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del CAU y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del CAU, salvo que se soliciten efectos retroactivos de acuerdo con el artículo 211, apartado 2, del CAU.

**Partes:****33 01/33 02 - Solicitante/Titular*** Identificación
Nombre
Dirección
Código Postal
Ciudad
País
33 03 - RepresentanteIdentificación
Nombre
Dirección
Código Postal
Ciudad
País

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, el representante es necesario que tenga EORI

En la SEDE electrónica de la Agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.



[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Apoderamiento](#)

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

- | | |
|---|---------------------------|
| Alta de poder mediante identificación electrónica | ② Ayuda ↗ |
| Solicitud de alta de poder mediante documento publico para trámites tributarios | ② Ayuda ↗ |
| Aportar documentación complementaria | ② Ayuda ↗ |
| Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT | |
| Consulta y revocación de apoderamientos otorgados | ② Ayuda ↗ |
| Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos | ② Ayuda ↗ |

Información

[Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet](#)

Alta de poder para trámites tributarios

Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles."

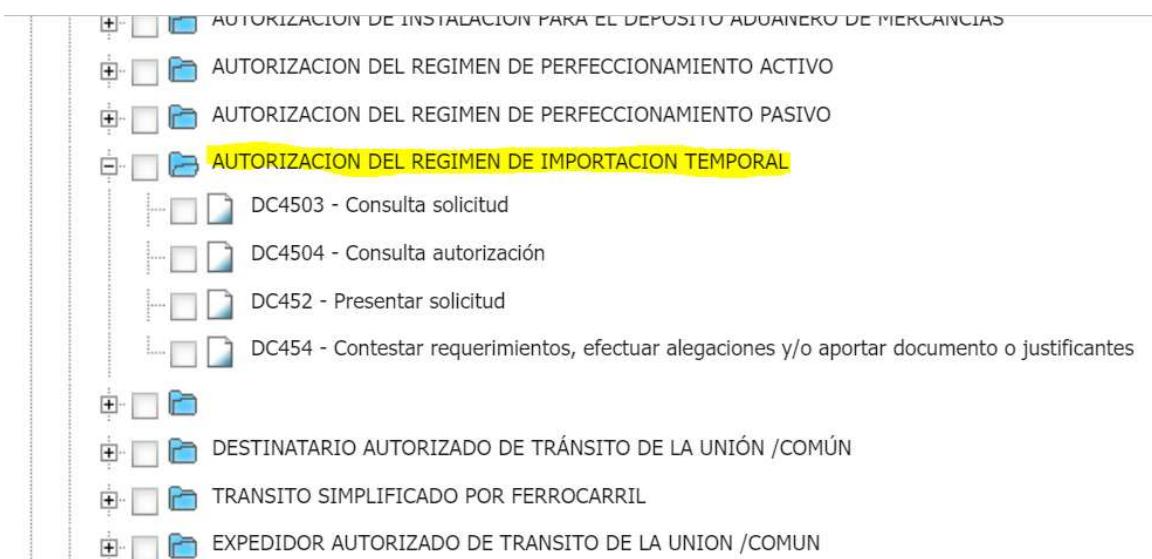
Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)

[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)



En la siguiente pantalla seleccione el trámite para el que desea realizar el apoderamiento.
Los trámites relativos al régimen de importación temporal se encuentran en:



Con esta opción, el poderdante puede habilitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre

* Número de teléfono

* e-mail

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional).

**33 08 - Propietario de las mercancías****Propietario 1**

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

+
-

Cuando proceda en virtud del artículo pertinente, indíquense el nombre y apellidos y la dirección de la persona no perteneciente a la Unión propietaria de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal.

Cuando resulte necesario, se utilizará el botón “+” para ampliar el formulario.

Lugares:**34 03 - Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal**

Debe llenar esta casilla si el solicitante no es titular de una autorización OEAF o OEAC

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código la constituyen las cuentas que las autoridades aduaneras deben considerar principales a efectos aduaneros y que les permiten supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización de que se trate. La documentación contable, fiscal o comercial del solicitante puede aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el Estado miembro donde esté accesible es el que decide sobre la autorización.



38 01 - Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros

* (máximo 2560 caracteres)

Especíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

34 04 - Lugar donde se conservan los registros

Lugar 1

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

+ -

Indíquese la dirección completa de la ubicación o ubicaciones, incluido el Estado o Estados miembros miembro, donde se conserven o esté previsto conservar los registros del solicitante. Cuando resulte necesario, se utilizará el botón “+” para ampliar el formulario.

38 02 - Tipo Registro

* máximo 2560 caracteres

+ -

Este elemento de dato solo se cumplimentará en los casos en que lo exijan las autoridades aduaneras. Especíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deberán permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, particularmente en lo relativo a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y su circulación.

Cuando resulte necesario, se utilizará el botón “+” para ampliar el formulario.

**34 05 - Primer lugar de utilización o transformación**

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Código tipo ubicación

Cualificador de la identificación principal

- Un/Locode Número autorización Código de la aduana GNSS N° EORI Dirección Postal Código postal

Rellene el dato que corresponda

Código de Aduana

Número autorización

Identificador Adicional

Un/Locode

GNSS-Latitud

GNSS-Longitud

Número EORI

Código Postal

Número de casa/edificio

País

Dirección Postal

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

Persona(s) de contacto

Persona 1

Nombre

Número de teléfono

e-mail

[+]

-

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

Deberá facilitarse al menos un cualificador de localización. El solicitante puede elegir entre utilizar Un/Locode, número de autorización, código de la aduana, GNSS, número EORI, dirección postal o código postal, o puede proporcionar múltiples datos. En caso de que una autorización concierne a más de un solo Estado miembro, se consignará también la aduana. La consignación de la información sobre la aduana es facultativa si la autorización concierne a un solo Estado miembro.



Indíquense el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate. Utilice el botón “+” cuando necesite añadir más personas de contacto al formulario.

34 09 - Lugares de transformación o utilización ***Ubicación 01**Cualificador de la identificación principal
Código de Aduana
Número autorización
Identificador Adicional
Un/Locode
GNSS-Latitud
GNSS-Longitud
Número EORI
Código Postal
Número de casa/edificio
País

Dirección Postal

Dirección
Código Postal
Ciudad
País
Persona(s) de contacto**Persona -01-1**Nombre
Número de teléfono
e-mail

+

-

[Añadir Ubicación +](#) [- Quitar Ubicación](#)

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

Deberá facilitarse al menos un cualificador de localización. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente. El solicitante puede elegir entre utilizar Un/Locode, número de autorización, código de la aduana, GNSS, número EORI, dirección postal o código postal, o puede proporcionar múltiples datos. En caso de que una autorización concierne a más de un solo Estado miembro, se consignará también la aduana. La consignación de la información sobre la aduana es facultativa si la autorización concierne a un solo Estado miembro.

Utilice el botón “+” cuando necesite añadir direcciones adicionales a la que aparece por defecto en la sede.

Si desea añadir lugares de transformación adicionales utilice el botón “añadir ubicación”.

**Aduanas:****34 10 - Aduana o aduanas de inclusión**Información COL

*

[Añadir Aduana Inclusión](#)

Se entiende por «aduana de inclusión» la aduana facultada para conceder el levante de las mercancías para el régimen de importación temporal en este caso.

Indíquese la aduana o aduanas propuestas utilizando la codificación disponible en el enlace denominado “INFORMACIÓN COL”

Necesariamente se **tratará de aduanas españolas** (salvo que se hubiera señalado una validez geográfica distinta de 3).

Utilice el botón cuando necesite añadir campos adicionales a los que aparecen por defecto en la sede.

En aras a facilitar la cumplimentación de la solicitud, para el caso en que se desee utilizar como aduana de inclusión cualquiera de las aduanas españolas (salvo las de Ceuta, Melilla y Canarias), se podrá utilizar el **código ES006000**:

Country: España - ES (011)	Region:
Usual Name	
ADUANA DESPACHO PENÍNSULA-BALEARES	
Reference number	
ES006000	



34 11 - Aduana o aduanas de ultimación

Información COL

*

 [Añadir Aduana de Ultimación](#)

Se entiende por “aduana de ultimación” aquella en la que se va a presentar la declaración en aduana mediante la cual se finaliza el régimen de importación temporal.

Indíquese la aduana o aduanas propuestas utilizando la codificación disponible en el enlace denominado “INFORMACIÓN COL”

Necesariamente se tratarán de **aduanas españolas** (salvo que se hubiera señalado una validez geográfica distinta de 3).

Utilice el botón  cuando necesite añadir campos adicionales a los que aparecen por defecto en la sede.

En aras a facilitar la cumplimentación de la solicitud, para el caso en que se desee utilizar como aduana de ultimación cualquiera de las aduanas españolas (salvo las de Ceuta, Melilla y Canarias), se podrá utilizar el **código ES006000**:

Country: España - ES (011)	Region:
Usual Name	
ADUANA DESPACHO PENÍNSULA-BALEARES	
Reference number	
ES006000	



34 12 - Aduana de garantía

Información COL

*

Se entiende por aduana de garantía aquella en la que se constituye la misma.

Indíquese la aduana afectada.

Se podrá indicar una de los siguientes códigos

Código	N.ABREV.	NOMBRE
ESD06600	DRA EXTREM	DEP.REG.ADU.EXTREMADURA
ESD07600	DRA ILLES BA	DEP. REG. ADU. II.EE. ILLES BA
ESD08600	DRA CATALUÑA	DEP.REG.ADUANAS CATALUÑA
ESD15600	DRA GALICIA	DEP.REG.ADUANAS GALICIA
ESD26600	DRA LA RIOJA	DEP.REG.ADUANAS LA RIOJA
ESD28600	DRA MADRID	DEP.REG.ADUANAS MADRID
ESD30600	DRA MURCIA	DEP.REG.ADUANAS MURCIA
ESD31600	DPA NAVARRA	DEP. REG.ADU. E II.EE. NAVARRA
ESD33600	DRA ASTURIAS	DEP.REG.ADUANAS ASTURIAS
ESD35600	DRA CANARIAS	DEP.REG.ADU.CANARIAS
ESD39600	CANTABRIA	DEP.REG.ADU.CANTABRIA
ESD41600	ANDALUCÍA	DEP.REG.ADU.ANDALUCIA
ESD45600	DA TOLEDO	D.R.ADU.CAST-LA MANCHA
ESD46600	DRA VALENCIA	DEP.REG.ADUANAS VALENCIA
ESD47600	CAST LEÓN	D.R.ADU.CASTILLA Y LEÓN
ESD48600	PAIS VASCO	DEP.REG.ADU. PAÍS VASCO
ESD50600	DRA ARAGÓN	DEP.REG.ADUANAS ARAGÓN

**Identificación de las mercancías:****Mercancía 01****35 01 010 Código de mercancía:**

* 35 01 010 Código de mercancía

Códigos adicionales:

Código adicional

Código adicional Nacional

35 01 020 Descripción de la mercancía:

* (máximo 2560 caracteres)

Indíquense las cuatro primeras cifras del código de la nomenclatura combinada de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal.

Indíquese la denominación comercial o técnica de las mercancías. La denominación comercial o técnica deberá ser lo suficientemente clara y precisa para permitir adoptar una decisión con respecto a la solicitud.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón “+” para ampliar el formulario.

35 01 030 - Volumen de las mercancías:

* Cantidad

* Unidad de medida

 Elija la opción deseada**35 01 040 - Valor de las mercancías:**

* Importe

* Moneda

 EUR

Indíquese el volumen total de mercancías destinadas a ser incluidas en un régimen especial durante el período de validez de la autorización.

Indíquese el valor total de las mercancías destinadas a ser incluidas en un régimen especial en la moneda del Estado miembro que emita la autorización.

**35 01 060 - Mercancías equivalentes:**

Mercancía <input type="text"/>	Código <input type="text"/> Elija la opción deseada
Calidad comercial y características técnicas de la mercancía (máximo 2560 caracteres) <input type="text"/>	

Se consideran mercancías equivalentes las mercancías de la Unión depositadas, utilizadas o transformadas en sustitución de las mercancías incluidas en un régimen especial distinto del de tránsito.

Sólo podrá utilizarse mercancías equivalentes cuando se trate de importación temporal con exención total de derechos de importación de los artículos 208 a 211 del RDCAU.

Cuando se prevea utilizar mercancías equivalentes, indíquese el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada, así como la calidad comercial y las características técnicas de dichas mercancías a fin de que las autoridades aduaneras puedan establecer la comparación necesaria entre las mercancías equivalentes y aquellas a las que sustituyen. Los siguientes códigos pueden utilizarse para proponer medidas de apoyo, lo que puede resultar de utilidad para esta comparación.

Mercancía <input type="text"/>	Código <input type="text"/> Elija la opción deseada
Elija la opción deseada	
1 Número de serie o número del fabricante 2 Colocación de marchamos, precintos, cuños u otras marcas individuales 3 Toma de muestras, ilustraciones o descripciones técnicas 5 Realización de análisis 7 Otros medios de identificación (explíquense los medios de identificación que se vayan a utilizar) 8 Sin medidas de identificación de conformidad con el artículo 250, apartado 2, letra b), del Código (aplicable únicamente al régimen de importación temporal)	

Indíquese si las mercancías no pertenecientes a la Unión estarían sujetas a derechos antidumping, compensatorios, de salvaguardia o a cualquier otro derecho adicional resultante de la suspensión de las concesiones, si fueran declaradas para su despacho a libre práctica.

35 01 080 - Identificación de las mercancías:

Código <input type="text"/> Elija la opción deseada
Texto libre (máximo 2560 caracteres) <input type="text"/>
<input type="button"/> + <input type="button"/> -



Al objeto de facilitar la cumplimentación de las solicitudes de autorización de importación temporal, cuando el número de mercancías a incluir en el régimen sea elevado, existe la posibilidad de que el solicitante cargue estos datos mediante un fichero CSV para mercancías. Para utilizar esta opción, el solicitante debe rellenar las siguientes plantillas Excel con los datos de las mercancías y productos transformados, disponibles en la parte de formularios de la página web de la Agencia Tributaria:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/formularios.html?faqId=94bdc7b010853710VgnVC_M100000dc381e0aRCRD

Captura del Bloque de Mercancías mediante fichero CSV

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

En esta captura se espera recibir un fichero con formato CSV, en el que las dos primeras filas serán: 35 01 010 - Código de mercancía ;;35 01 020 - Descripción de las mercancías;35 01 030 - Volumen de las mercancías ;;35 01 040 -Valor de las mercancías ;;35 01 050 - Coeficiente de rendimiento;35 01 060 - Mercancías equivalentes .;35 01 080 - Identificación de las mercancías.;35 01 090 - Condiciones Económicas; Código Tarif;Código adicional;código adicional;Descripción;cantidad;unidad de medida;importe ;moneda;Descripción;CodTarc;código;descripción;código;Descripción;código;Descripción las siguientes filas tendrán los datos que se desean introducir en el formulario.

Importación Ficheros

Fichero

No se ha seleccionado ningún archivo

Contenido: (Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí](#) .)



35 01 -
Mercancías.xlsx

**Actividades y regímenes****37 05 - Información Detallada sobre las actividades previstas**

máximo 2560 caracteres

* País

 [?](#) [+](#) [-](#)

Describábase el tipo de uso previsto para las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal.

Indíquese el artículo pertinente que se debe aplicar a fin de beneficiarse de la exención total de los derechos de importación.

Cuando se solicite la exención total de derechos de importación de conformidad con los artículos 229 o 230, descríbanse las mercancías que se vayan a producir, especificando su volumen.

Requisitos específicos:**34 17 - Período de ultimación**

* Período (en meses)

* Indicador de prórroga

 Elija la opción deseada

* Texto libre (máximo 512 caracteres)

Indíquese, en meses, el periodo estimado necesario para llevar a cabo las operaciones o para utilizar el régimen aduanero especial solicitado.

**38 06 - Garantía**

No se solicita garantía



Número de garantía



Número documento CD

**Descripción de la garantía**

(máximo 512 caracteres)

38 07 - Importe de la garantía

Importe

 0

Moneda

 EUR

Indíquese si se requiere una garantía para la autorización de importación temporal en cuestión.

En caso de necesitar garantía, indíquese el número de referencia de la garantía (GRN) aportada en relación con la autorización.



Indíquese el importe de la garantía individual o, en caso de garantía global, el importe equivalente a la parte de la cantidad de referencia asignada a la autorización específica para el régimen de importación temporal.

38 08 - Transferencia de derechos y obligaciones No se solicita transferencia

(máximo 2560 caracteres)

Cesionario 1 Identificación Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

Referencia de autorización TORO

Descripción (máximo 512 caracteres)

 + -

Cuando se solicite autorización para la transferencia de derechos y obligaciones entre los titulares del régimen de conformidad con el artículo 218 del CAU, apórtese información sobre el cessionario y las formalidades de transferencia propuestas.

Otros:**38 05 - Información adicional**

(máximo 2560 caracteres)



Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

38 12 - Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

*

Elija la opción deseada ▾

Elija la opción deseada

Si

No

En el caso de las autorizaciones con vigencia en más de un Estado Miembro, si NO se aprueba la publicación se publicará en <https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADBU-JDIT/ConsultaDecisionSrv> y si es válida en otros Estados Miembro, también en http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp)

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular

Si se aprueba la publicación se publicarán además de los datos anteriores la siguiente información

- Nombre y dirección del titular
- Periodos de validez de la autorización
- Estado que concede la autorización
- Aduana competente para la supervisión de la validez de la autorización.

Ficheros Anexados

[Añadir fichero](#)

Utilícese la opción de anexo para incorporar toda la documentación complementaria que estime oportuno.

En concreto, en relación con la solicitud TEA es fundamental:

- Documentación sobre los registros para la gestión del régimen.
- Memoria técnica del tipo de uso que se pretende dar a la mercancía que se incluya en el régimen.